

DR. NÉSTOR COLLAZO  
*Chief School Administrator*

ROBERTO REYES, M.ED.  
*Principal*

SHANESIA DAVIS, M.ED.  
*Vice Principal*

JEANNIE PAZ, M.ED.  
*Vice Principal*



The Academy for Urban Leadership  
Office of the School Principal  
612 Amboy Ave. Perth Amboy, NJ 08861  
Tel. 848.203.3742  
Fax 848.203.3948  
www.aulcs.org

Octubre 19, 2017

Estimado Padre / Tutor:

La Ley de Educación Primaria y Secundaria es la ley federal de educación más importante de nuestro país. Esta ley ha sido reautorizada y ahora se llama la Ley Para Que Todo Estudiante Tenga Éxito (ESSA). ESSA fue diseñada para hacer cambios en la enseñanza y el aprendizaje que ayudarán a aumentar el rendimiento académico en nuestras escuelas.

La ley requiere que todas las escuelas que reciben fondos del Título I deben informar a los padres de su derecho a pedir a las escuelas sobre las calificaciones de los maestros de sus hijos. Nuestras escuelas reciben fondos del Título I y están dispuestas para compartir esta información con usted, por su solicitud.

Creemos que nada es más importante para la educación de su hijo en la escuela que tener un profesor bien preparado y altamente calificado. La ley requiere que todos los maestros que enseñan en las materias básicas deben cumplir con una definición legal específica de "altamente calificado" con el fin de enseñar en las escuelas que reciben fondos del Título I. La definición legal de un "maestro altamente calificado" tiene tres partes. La ley afirma que el maestro debe tener lo siguiente:

1. Un título universitario de cuatro años
2. Un certificado de enseñanza / licencia regular
3. Prueba de su / sus conocimientos en la materia que enseña

Nueva Jersey tiene algunos de los maestros más calificados en el país y estamos muy orgullosos de la calidad del profesorado en la Academia de Liderazgo Urbano Charter School. Todos nuestros profesores regulares tienen títulos universitarios y muchos tienen grados avanzados. El estado de Nueva Jersey siempre ha requerido un certificado / una licencia de enseñanza para todos los maestros. Además, cada maestro continúa aprendizaje a través de actividades de desarrollo profesional y nuestros maestros son evaluados cada año para asegurarse de que sus habilidades de enseñanza se mantengan en el nivel más alto posible.

La mayoría de los maestros ya cumplen con esta definición legal de altamente calificado. Los maestros en el estado de Nueva Jersey están obligados a cumplir con esta definición.

Para asegurar que cada niño en cada salón de clase tiene un maestro altamente calificado, el estado de Nueva Jersey y nuestro distrito escolar están trabajando juntos para ayudar a los maestros a reunir los requisitos de la ley federal, proporcionando varias opciones. Los maestros pueden tomar una prueba de la praxis de contenido, o pueden demostrar su experiencia con el contenido importante, a través de una universidad.

Un maestro altamente calificado sabe qué enseñar, cómo enseñar, y tiene una comprensión completa de la materia que se enseña. Sabemos que todos los maestros de nuestra escuela están plenamente calificados y dedicados a la enseñanza de su hijo y haremos todo lo posible para ayudar a nuestros maestros que aún no puedan cumplir con la definición legal requerida por el gobierno federal.

Los invito a apoyar a la educación de su hijo y comunicarse con los maestros de su hijo con la frecuencia requerida. Para obtener más información sobre ESEA-ESSA, y la responsabilidad de los padres, por favor visite el Departamento de Educación de Los Estados Unidos (USDOE) en el sitio web: [www.ed.gov/nclb](http://www.ed.gov/nclb).

Mediante la asociación de las familias y los educadores, podremos proporcionar a su hijo la mejor educación posible.

Sinceramente,

Dr. Néstor Collazo  
Chief School Administrator